CONTRATO DE PATROCINIO No. 3300090179

1. Fecha	21 de julio de 2026
2. Información del Patrocinado	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL NIT. 890982123-1
3. Objeto	Patrocinio semana de la participación ciudadana 2026 municipio de San Rafael
4. Contraprestación	El patrocinio tiene como contraprestación la promoción del logo corporativo en las piezas de comunicación asociadas al evento.]
5. Plazo	Cinco (5) días calendario, contados a partir del 24 de agosto de 2026
6. Valor	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) sin incluir IVA. Este valor comprende la totalidad de costos y gastos directa e indirectamente necesarios para la ejecución integral del presente Contrato y constituye la única retribución que le corresponderá al Patrocinado
7. Facturar a	ISAGEN S.A. E.S.P. NIT 811.000.740-4
8. Forma de pago	**Facturación:** La facturación electrónica deberá presentarse de acuerdo con la legislación aplicable al siguiente correo: correspondencia@isagen.com.co. Los anexos, soportes, informes de la(s) factura(s) se enviarán de manera independiente a kabotero@isagen.com.co. El Patrocinado debe presentar una factura por el cien por ciento (100%) del valor convenido una vez haya cumplido con la totalidad del alcance del servicio contratado. **Plazo para pagos:** Isagen pagará los valores correspondientes a la factura a los ocho (08) días calendario siguientes a su recepción, salvo que Isagen tenga alguna observación a la factura. De otra parte, del valor de la factura se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a retenciones, glosas y demás descuentos aplicables.

9. Protección de Datos Personales	El Patrocinado declara que cumple con el régimen general de Protección de Datos Personales de Colombia y toda la legislación vigente asociada. En tal sentido, el Patrocinado es el responsable de obtener la autorización de los titulares de los datos personales, para compartir a Isagen la información que sea necesaria para la correcta ejecución del Contrato. En caso de que el Patrocinado deba realizar el tratamiento[1] de datos personales cuyo responsable[2] sea Isagen, éste deberá dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Isagen.
10. Liquidación del Contrato	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo inicial del Contrato, y en caso de aplicar según lo establecido en las políticas internas de Isagen, se deberá suscribir el acta de liquidación en la cual se resumirá el estado contable, financiero y de ejecución del Contrato.

Con la suscripción del Contrato, el Patrocinado presenta las siguientes:

DECLARACIONES Y GARANTIAS DE *COMPLIANCE*. El PATROCINADO declara y se obliga respecto del presente Contrato a lo siguiente:

- Declara que conoce, acepta y se compromete a acatar los lineamientos contenidos en el Código de Conducta de Contrapartes el cual hace parte integral del presente Contrato. Isagen notificará cualquier actualización al documento y es deber del PATROCINADO realizar su consulta permanente, así como su cumplimiento.

- Declara que él, sus subcontratistas, empleados y quienes actúan en su representación durante la ejecución del Contrato, darán cumplimiento a la regulación aplicable en materia de prevención de la corrupción y el soborno nacional y trasnacional, así como de la Política Anti-soborno, Anti-corrupción y Anti-fraude y el Código de Conducta de Contrapartes.

- Declara que los ingresos y recursos utilizados para la ejecución del Contrato se han obtenido de fuentes licitas, y su destinación estará limitada a la ejecución del mismo. El PATROCINADO, sus accionistas con participación superior al 5%, administradores, empleados y quienes los representan, no utilizarán a Isagen o el Contrato como vehículo de legalidad a actividades o negocios ilícitos.

[1] Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
[2] Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

- Se obliga a reportar a Isagen su inclusión, la de los accionistas con participación superior al 5%, beneficiarios finales o administradores en listas vinculantes para Colombia, así como en listas nacionales o internacionales emitidas por autoridades para la prevención del riesgo de LAFT, así como la vinculación de ellos o sus activos a procesos por los delitos de lavado de activos o sus delitos fuente, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas para la destrucción masiva o procesos de extinción de dominio, autorizando su consulta en las bases de datos públicas mencionadas.

- Se obliga a realizar debidas diligencias de conocimiento de contraparte a sus trabajadores y todos los terceros requeridos para la ejecución del Contrato.

- Declara que mantiene un sistema de contabilidad, libros y registros que reflejan las transacciones y operaciones ejecutadas con los recursos pagados por Isagen y cuentan con el debido registro para la preparación de Estados Financieros, acorde con la regulación aplicable, obligándose a reportar oportunamente cualquier diferencia que pueda implicar un riesgo de compliance.

- El PATROCINADO declara que ni él, sus accionistas con participación superior al 5%, sus administradores o empleados, son servidores públicos o tienen la calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP), salvo que se hayan declarado previo a la celebración del Contrato, e informará de forma inmediata a Isagen cualquier relacionamiento suyo, de sus trabajadores o quienes lo representen con servidores públicos o PEP, nacionales o internacionales de conformidad con la regulación aplicable, necesario o vinculado a la ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO: El PATROCINADO reconoce que el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones o garantías de *compliance* implicará la terminación anticipada del Contrato, sin derecho a indemnización alguna.

Firmado digitalmente por EDGAR AUGUSTO PORRAS HENAO
Fecha: 2026.07.27 13:44:53 -05'00'

EDGAR AUGUSTO PORRAS HENAO

ISAGEN S.A. E.S.P.
Edgar Augusto Porras Henao
C.C. 70.725.286
Coordinador Gestión Contractual

EL PATROCINADO
Eduin Aniceto Giraldo Quintana
C.C. 71.005.275
Alcalde Municipal